



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0002556/2020 - Designación interina de la Od. Martina Maglione

VISTO:

Que por RHCD-2020-6-E-UNC-DEC#FO y RD-2020-26-E-UNC-DEC#FO, se otorgó a la Od. Julia Porta, la licencia sin goce de haberes, por estado de excedencia, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Odontopediatría "B", en el marco del art. 49º, inciso II "d", del CCT para docentes de la UNC, desde el 10 de febrero de 2020 y por tres meses, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2º del expte. CUDAP nº 0002556/2020, la Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatría "B", Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, solicita se designe a la Od. Martina Maglione para que continúe desempeñándose en reemplazo de la Od. Porta (fs. 2);

Que por RHCD-2019-342-E-UNC-DEC#FO, la Od. Maglione fue designada en reemplazo de la Od. Porta en su licencia por maternidad, desde el 14 de agosto de 2019 y hasta el 9 de febrero del año 2020;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Martina MAGLIONE (Leg. 56011) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, (Cód. 115) de la Cátedra de Odontopediatría "B", de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Julia Porta (Leg. 50682), desde el 10 de febrero de 2020 y hasta la finalización de la licencia por estado de excedencia otorgada por RD-2020-6-E-UNC-DEC#FO y RD-2020-26-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el artículo 1º, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Porta se reintegra a su cargo.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en las actas de alta correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MR/es